

Fortuna Redux en Hispania: Del culto militar al culto civil

1

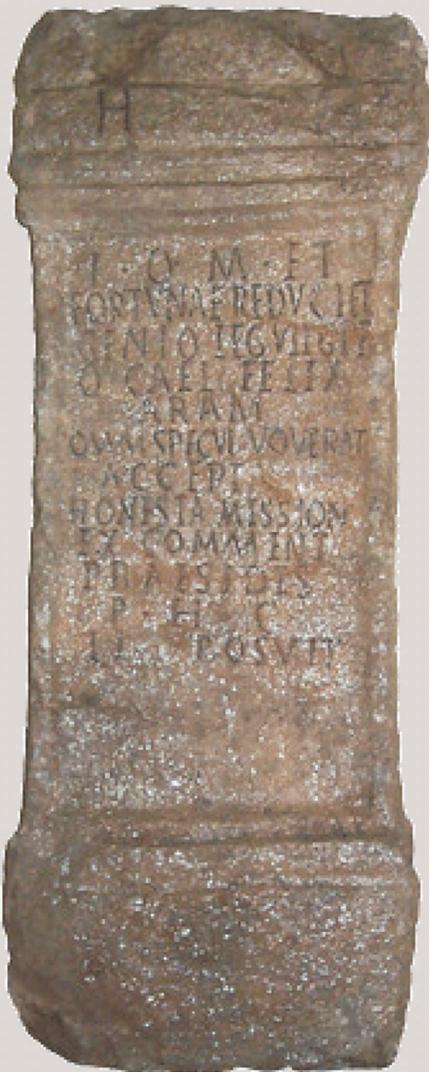


FORTVNAE
BONAE REDVCI
P(UBLIUS) VL(PIUS) MAXIMVS
PROC(URATOR) AV(USTI)
CVM VXORE
ET FILIO

'Publius Ulpus Maximus, procurador de Augusto, junto con su esposa e hijo, dedica este monumento a la Buena Fortuna Redux'

Procedencia: Provincia de Hispania, *Tarraconensis*, convento *Asturum*, *civitas Asturica Augusta*. Actualmente se encuentra en el Museo de los Caminos de Astorga con el número de inventario 429.
Cronología: 192-198 d.C.

2



I(OVI) O(PTIMO) M(AXIMO) ET
FORTVNAE REDVCI ET
GENIO LEG(IONIS) VII G(EMINAE) P(IAE) F(ELICI)
Q(UINTUS) CAEL(IUS) FELIX
ARAM
QVAM SPECVL(ATOR) VOVERAT
ACCEPTA
HONESTA MISSIONE
EX COMMENT(ARIENSI)
PRAESIDIS
P(ROVINCIAE) H(ISPANIAE) C(ITERIORIS)
L(IBENS) POSVIT

'Quintus Caelius Felix, como observador, ofreció un altar a Iuppiter Optimo Maximo y a Fortuna Redux y al Genius de la VII Legión Gémina Pia Felix, con motivo de su honorable licenciamiento dentro del registro militar al servicio del gobernador de la Provincia de Hispania Citerior. Dispuso de buen grado'

Procedencia: Provincia de Hispania, *Tarraconensis*, convento *Tarraconensis*, *Colonia Urbs Triumphalis Tarraco*. Actualmente se encuentra en misma ubicación C/ de la Nau, 12. Tarragona. Propiedad en herencia de Dña. Herika Vidal Ramia, como bien cultural integral.
Cronología: Siglo II d.C. - Primer cuarto Siglo III d.C.

3

FORTVNAE
REDVCI
G(AIUS) TAVTIVS
SEMNI LIB(ERTUS)
MOSCHAS
EX VOTO

'A Fortuna Redux, Gaius Tautius Moschas liberto de Sennius, de su voto'

Procedencia: Provincia de Hispania, *Tarraconensis*, convento *Cluniensis*, *Colonia Clunia Sulpicia*.
Cronología: Siglo II d.C.

4



FORTVNAE REDVCI SANCTAE
G(AIUS) OTACILIVS OCTAVIVS
SATVRNINVS V(IR) E(GREGIVS) PROC(URATOR)
AVG(USTI)
DICAVIT CVM FILIA ET
NEPOTE

'Gaius Otacilius Octavius Saturninus, hombre egregio, procurador de Augusto, dedicó (este monumento) junto con su hija y su nieto, a Fortuna Redux Sancta'

Procedencia: Provincia de Hispania, *Tarraconensis*, convento *Asturum*, *civitas Asturica Augusta*. Actualmente se encuentra en el Museo de los Caminos de Astorga con el número de inventario 425.
Cronología: 192-198 d.C.

El culto de *Fortuna Redux* tuvo un origen concreto. El 12 de octubre del 19 a.C. Augusto regresó a Roma tras su campaña por Oriente (Grecia, Samos, Bitinia y Siria). Debido a este retorno, el Senado decide erigir un altar en honor a *Fortuna Redux*, o la del "regreso feliz", en la Vía Apia, junto a la puerta Capena, por la que entró a la ciudad el *Princeps*. El altar fue dedicado el 15 de diciembre.

En el año 13 a.C., tras la campaña de Augusto por Hispania y la Galia, el Senado vuelve a aprobar una nueva ofrenda de forma similar a la del año 19.

Fortuna Redux, a partir de ese momento, se relacionó con el mundo castrense e imperial. La diosa Fortuna, bajo esta advocación, protegía a los miembros del ejército y a la figura del emperador, como *princeps* o como primer representante del Estado romano. *Fortuna Redux* se erigió en la diosa que protegía al militar, devolviéndole sano y salvo a su hogar tras las campañas militares. En este sentido, las manifestaciones de su culto, como la erección de altares o la acuñación de moneda, se efectuaban de manera oficial y pública. En el caso de los emperadores, *Fortuna Redux* aparecía asociada al ceremonial oficial de los viajes imperiales.

La protección de *Fortuna Redux*, relacionada con el regreso sano y salvo a los hogares después de largas travesías, parece que también fue buscada por diferentes funcionarios o por simples particulares. En Hispania encontramos cuatro votos efectuados a la diosa *Fortuna Redux*.

De los cuatro tan sólo uno ha sido dedicado por un militar (2), cuyo cargo era el de *speculator*, agente observador o espía del ejército. Los *speculatores* eran soldados adscritos al servicio de información y correo, quedando integrado dentro del servicio de seguridad militar y del aparato de justicia de las legiones. Las funciones militares de este cargo, además de agente observador, espía o explorador del ejército, se asociaban al cuidado y vigilancia de las comunicaciones y los caminos. Las funciones de administración de justicia correspondían a garantizar la seguridad de las prisiones y arrestar a posibles delincuentes.

El altar votivo se encuentra dedicado a *Iuppiter Optimo Maximo*, *Fortuna Redux* y *Genius Legionis VII Geminae Pia Felicit*, a los dioses protectores relacionados con la vida castrense en agradecimiento por su licenciamiento. Este licenciamiento queda inscrito (según relata el altar) dentro de un registro militar a cargo del gobernador de la zona.

Dos de las inscripciones aparecidas en Hispania (1 y 4) hacen referencia a dos devotos cuya función pública era la de ser procuradores augustales. El *procurator augusti* tenía como responsabilidad el abastecimiento militar y la recaudación de impuestos directos e indirectos de la provincia. Los dos procuradores imperiales que aparecen en ambas inscripciones ejercían su función en la *civitas Asturica Augusta*, teniendo vinculación, posiblemente, con la organización, administración y funcionamiento de las minas en la región de las Médulas.

El cuarto dedicante (3) aparecido en Hispania para el culto a *Fortuna Redux* pertenecía al estatuto jurídico de los *liberti*. El *libertus* era un antiguo esclavo que adquiría su libertad por medio de un acto válido refrendado por la ley según derecho civil (*manumissio*). Estos individuos mediante su inscripción en el censo se convierten jurídicamente en ciudadanos romanos aunque con ciertas limitaciones. A partir de ese momento se establecen ciertos lazos de dependencia entre antiguo dueño y el liberto. El liberto debe a su antiguo patrón respeto, obediencia, además de prestarle algunos servicios. En la relación de intercambio, el antiguo dueño debe brindar su protección a su antiguo esclavo. Al mismo tiempo, cuando el antiguo esclavo recibe la libertad adoptará el *nomen* de su antiguo patrón. Aunque los libertos formen un grupo social diferenciado y, en muchas ocasiones sean económicamente solventes, formarán parte de una red clientelar con sus antiguos *domini*.

Como comprobamos, los grupos sociales que se dirigían a *Fortuna Redux* eran diversos. La advocación proporcionaba protección y propiciaba el retorno al hogar.